

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Rosa Elena Palacio Giraldo.
Demandado: Hebert Augusto Ocampo Zapata.
Rad: 170424089-002-2021-00172-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 249

En este proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido mediante apoderado judicial por el la señora ROSA ELENA PALACIO GIRALDO C.C. 24.391.838 en contra del señor HEBERT AUGUSTO OCAMPO ZAPATA C.C. 75.039.576 y DIANA CONSTANZA HERRERA C.C. 24.395.705, el apoderado de la parte demandante presenta escrito, solicitando que el despacho declare la terminación del proceso por pago total de la obligación y la cancelación de las medidas decretadas en el mismo (folio 14 del cuaderno 1 del exp. digital). Por ser procedente dicha petición a ello se accede.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, promovido a través de apoderado judicial por la señora ROSA ELENA PALACIO GIRALDO C.C. 24.391.838 en contra del señor HEBERT AUGUSTO OCAMPO ZAPATA C.C. 75.039.576 y DIANA CONSTANZA HERRERA C.C. 24.395.705 por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares perfeccionadas en el presente proceso. Oficiar a la Cámara de Comercio para hacer efectiva tal medida que recae sobre el establecimiento de comercio FRESKIPOLLO DEL CAMPO A TU MESA con matrícula comercial N° 131978.

TERCERO: ENTREGAR los anexos incluidos en esta demanda sin necesidad de desglose al demandado cuando los solicite.

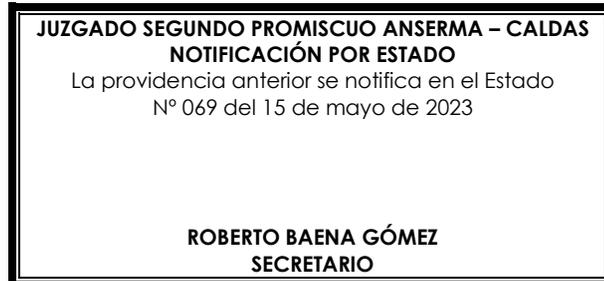
CUARTO: Después de haberse cumplido con todos los ordenamientos **SE ORDENA EL ARCHIVO** de las presentes diligencias.

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Rosa Elena Palacio Giraldo.
Demandado: Hebert Augusto Ocampo Zapata.
Rad: 170424089-002-2021-00172-00.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS

JUEZ



Firmado Por:

Catalina Franco Arias

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97bee2f39e8069a276e9498ed3b0f830baf77c400ca38ef35e5fc0eabde3a4ce**

Documento generado en 12/05/2023 03:38:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>